INFORME DE EVALUACIÓN Nº 03/2021
LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2021
"CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS"
ID Nº 391574

Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes dejunio del año dos mil veintiuno, siendo las 11:00 horas, se reúnen en el local de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en las calles 25 de Mayo Nº 171 y Yegros, el Presidente y los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a la **Resolución Nº 238/2020/DINACOPA/DG/SG** de fecha 26 de febrero de 2020 **"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)"** a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2021CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS - ID Nº 391574** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del presente llamado.

Para el efecto, se han reunido el Lic. Víctor Agüero, el Abg. Christian Gamarra y el Lic. Juan Manuel Fernández, integrantes de este Comité, a fin de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

2. Antecedentes

a) Nº de PAC: ID Nº 391574

Aprobado por Resolución Nº110/2021/DINACOPA/DG/SG/DUOC que aprueba el PAC, para el ejercicio fiscal 2021.

ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRES

b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria, para obligación y pago, estáaprobada en el Presupuesto General de Gastos de la Nación 2021 en el OG 264"Primas y Gastos de Seguros" F.F.30.

c) Publicación:

En el SICP el 27/05/2021

Se ha cursado invitación a lassiguientes empresas: PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA, ASEGURADORA TAJY PROP.COOP.SA, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A, EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS y PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS.

d) Adendas y Aclaraciones:

Se ha publicado adenda Nº 1 con relación a la entrega y apertura de ofertas.

e) Miembros del Comité de Evaluación:

Por Resolución Nº 238/2020/DINACOPA/DG/SG de fecha 26 de febrero de 2020 han sido designados: Lic. Víctor Agüero, el Abg. Christian Gamarra y el Lic. Juan Manuel Fernández.

Escaneado con CamScanner

3. Acto de Apertura

Por Acta de Apertura de Sobresse informa que en fecha 08 de junio de 2021, siendo las 09:00 horas, en la Oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2° Piso, se ha procedido a la apertura de Sobres del llamado a Contratación Directa N° 03/2021 **"CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS" - ID N° 391574.**

Según lo expresado precedentemente y en cumplimiento con lo previsto por el Artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2° Piso, el 08 dejunio de 2021, siendo las 09:00 hs., y se procedió a la apertura contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, de las siguientes empresas y siendo el monto ofertado el siguiente:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO GS.
1	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	**129.895.200**
2	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA	**160.000.000**
3	ASEGURADORA TAJY PROP.COOP.SA	**148.050.000**

4. Verificación de lasdocumentaciones presentadas

a) Monto total de la oferta: Losvalores ofertados por losoferentes en el punto anterior, una vez analizadolos montos, no habiendo sidonecesariacorrecciones aritméticas, se presentan de nuevoen la siguiente tabla.

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO GS.
1	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	**129.895.200**
2	ASEGURADORA TAJY PROP.COOP.SA	**148.050.000**
3	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA	**160.000.000**

b) Documentación presentada.

En cumplimiento del requisito establecido en la Carta de Invitación, en referencia a **la evaluación y comparación de las ofertas, donde dice que la Convocante utilizará los siguientes criterios:** Se tomará en cuenta lo establecido en la **Resolución DNCP 1890/2020** en cuanto sigue:

Escaneado con CamScanner

Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación…..¨

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

SE HA CONSTATADO QUE NO EXISTE DIFERENCIA DE LOS PRECIOS OFERTADOS CON RELACIÓN AL PRECIO REFERENCIAL PUBLICADO ESTÁN TODOS DENTRO DEL RANGO ESTABLECIDO.

Lic. Víctor Agüero
Presidente

Abg. Christian Gamarra
Miembro

Lic. Juan Manuel Fernández
Miembro

Escaneado con CamScanner

Ítem	Código Catálogo	DINACOPA Descripción del Bien	Precio Referencial	25% POR DEBAJO	15% POR ENCIMA
1	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS? FIAT DOBLO CARGO modelo 2015, furgoneta carrocería larga capacidad 650 kg. Chasis Nº 9BD22315UG2041330	**1.733.333**	1.300.000	1.993.333
2	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS- FIAT DOBLO CARGO modelo 2015, furgoneta carrocería larga capacidad 650 Kg. Chasis Nº 9BD22315UG2041420	**1.733.333**	1.300.000	1.993.333
3	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS - FIAT DOBLO CARGO modelo 2015, furgoneta carrocería larga capacidad 650 Kg. Chasis Nº 9BD22315UG2041322	**1.733.333**	1.300.000	1.993.333
4	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS - FIAT DOBLO CARGO modelo 2015, furgoneta carrocería larga capacidad 650 Kg. Chasis Nº 9BD22315UG2041320	**1.733.333**	1.300.000	1.993.333
5	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS-FIAT DOBLO CARGO modelo 2015, furgoneta carrocería larga capacidad 650 Kg. Chasis Nº 9BD22315UG2041386	**1.733.333**	1.300.000	1.993.333
6	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS-FIAT DOBLO CARGO modelo 2015, furgoneta carrocería larga capacidad 650 Kg. Chasis Nº 9BD22315UG2041338	**1.733.333**	1.300.000	1.993.333
7	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS-FIAT FIORINO modelo 2015,furgoneta carrocería corta capacidad 650 Kg. Chasis Nº 9BD26512MG9035308	**1.733.333**	1.300.000	1.993.333
8	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS-FIAT FIORINO modelo 2015, furgoneta carrocería corta capacidad 650 Kg. Chasis Nº 9BD26512MG9035314	**1.733.333**	1.300.000	1.993.333
9	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS-FOTON BJ 1043 AUMARK FL 5811, modelo 2015 CAPAC 3,5 Toneladas, Chasis LVBV8JE65FE003332	**1.733.333**	1.300.000	1.993.333
10	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS-FOTON BJ 1043 AUMARK FL 5811, modelo 2015 CAPAC 3,5 Toneladas, Chasis LVBV8JE6XFE003326	**1.733.333**	1.300.000	1.993.333
11	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS-FOTON BJ 1043 AUMARK FL 5811, modelo 2015 CAPAC 3,5 Toneladas, Chasis LVBV8JE64FE003337	**1.733.333**	1.300.000	1.993.333
12	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS-HYUNDAI H100/ 2011 Chasis KMFZBX7BABU665814	**1.583.333**	1.187.500	1.820.833
13	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS-HYUNDAI H100/2011 Chasis KMFZBX7BABU665769	**1.583.333**	1.187.500	1.820.833
14	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS - KIA RIO, año 2010 Chasis Nº KNADH511AA6614024	**1.733.333**	1.300.000	1.993.333
15	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS - FIAT modelo STRADAWORKING doble cabina 1.4 flex 2p Chasis Nº 9BD57834FJY157774	**1.733.333**	1.300.000	1.993.333

Escaneado con CamScanner

16	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS - JAC, año 2015 Chasis Nº 64700173	**2.350.000**	1.762.500	2.702.500
17	84131509-001	SEGURO DE CAUCION (GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)	**11.333.333**	8.500.000	13.033.333
18	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO / ASALTO DEL LOCAL	**7.000.000**	5.250.000	8.050.000
19	84131509-001	SEGURO DE CAUCION (GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)	**6.093.333**	4.570.000	7.007.333
20	84131501-005	SEGURO DE ROBO Y SIMILARES VALORES EN TRANSITO	**12.666.667**	9.500.000	14.566.667
21	84131501-005	SEGURO DE ROBO Y SIMILARES CAJA FUERTE	**16.333.333**	12.250.000	18.783.333
22	84131603-001	SEGURO ACCIDENTES PERSONALES	**31.666.667**	23.750.000	36.416.667
23	84131501-003	SEGURO DE CRISTALES	**1.933.333**	1.450.000	2.223.333
24	84131501-002	SEGUROS DE EDIFICIOS O DEL CONTENIDO DE EDIFICIOS: SEGURO CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO Y CONTENIDO	**7.466.667**	5.600.000	8.586.667
25	84131501-001	SEGUROS DE EDIFICIOS O DEL CONTENIDO DE EDIFICIOS: SEGURO CONTRA ROBO/ ASALTO DE LOCAL (DEPOSITO)	**7.000.000**	5.250.000	8.050.000
26	84131501-001	SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCADERIAS	**24.000.000**	18.000.000	27.600.000
27	84131514-001	SEGURO DE ROBOS Y SIMILARES FIDELIDAD DE EMPLEADOS	**7.466.672**	5.600.004	8.586.673
		Total:	**161.010.000**	**120.757.504**	**185.161.501**

Escaneado con CamScanner

Nº	EMPRESA	MONTO OFERTADO GS.
1	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	**129.895.200**
2	ASEGURADORA TAJY PROP.COOP.SA	**148.050.000**
3	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA	**160.000.000**

Desglose del total de precio de la empresa con la oferta menor **ASEGURADORA YACYRETA S.A.**

Lic. Víctor Agüero
Presidente

Abg. Christian Gamarra
Miembro

Lic. Juan Manuel Fernández
Miembro

Escaneado con CamScanner

Ítem	Código Catálogo	ASEGURADORA YACYRETA S.A. Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Ofertado	25% POR DEBAJO	15% POR ENCIMA
1	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS? FIAT DOBLO CARGO modelo 2015, furgoneta carrocería larga capacidad 650 kg. Chasis Nº 9BD22315UG2041330	1.733.333	**1.500.000**	1.300.000	1.993.333
2	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS- FIAT DOBLO CARGO modelo 2015, furgoneta carrocería larga capacidad 650 Kg. Chasis Nº 9BD22315UG2041420	1.733.333	**1.500.000**	1.300.000	1.993.333
3	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS - FIAT DOBLO CARGO modelo 2015, furgoneta carrocería larga capacidad 650 Kg. Chasis Nº 9BD22315UG2041322	1.733.333	**1.500.000**	1.300.000	1.993.333
4	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS - FIAT DOBLO CARGO modelo 2015, furgoneta carrocería larga capacidad 650 Kg. Chasis Nº 9BD22315UG2041320	1.733.333	**1.500.000**	1.300.000	1.993.333
5	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS-FIAT DOBLO CARGO modelo 2015, furgoneta carrocería larga capacidad 650 Kg. Chasis Nº 9BD22315UG2041386	1.733.333	**1.500.000**	1.300.000	1.993.333
6	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS-FIAT DOBLO CARGO modelo 2015, furgoneta carrocería larga capacidad 650 Kg. Chasis Nº 9BD22315UG2041338	1.733.333	**1.500.000**	1.300.000	1.993.333
7	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS-FIAT FIORINO modelo 2015,furgoneta carrocería corta capacidad 650 Kg. Chasis Nº 9BD26512MG9035308	1.733.333	**1.500.000**	1.300.000	1.993.333
8	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS-FIAT FIORINO modelo 2015, furgoneta carrocería corta capacidad 650 Kg. Chasis Nº 9BD26512MG9035314	1.733.333	**1.500.000**	1.300.000	1.993.333
9	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS-FOTON BJ 1043 AUMARK FL 5811, modelo 2015 CAPAC 3,5 Toneladas, Chasis LVBV8JE65FE003332	1.733.333	**1.500.000**	1.300.000	1.993.333
10	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS-FOTON BJ 1043 AUMARK FL 5811, modelo 2015 CAPAC 3,5 Toneladas, Chasis LVBV8JE6XFE003326	1.733.333	**1.500.000**	1.300.000	1.993.333
11	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS-FOTON BJ 1043 AUMARK FL 5811, modelo 2015 CAPAC 3,5 Toneladas, Chasis LVBV8JE64FE003337	1.733.333	**1.500.000**	1.300.000	1.993.333
12	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS-HYUNDAI H100/ 2011 Chasis KMFZBX7BABU665814	1.583.333	**1.250.000**	1.187.500	1.820.833
13	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS-HYUNDAI H100/2011 Chasis KMFZBX7BABU665769	1.583.333	**1.250.000**	1.187.500	1.820.833
14	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS - KIA RIO, año 2010 Chasis Nº KNADH511AA6614024	1.733.333	**1.500.000**	1.300.000	1.993.333
15	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS - FIAT modelo STRADAWORKING doble cabina 1.4 flex 2p Chasis Nº 9BD57834FJY157774	1.733.333	**1.500.000**	1.300.000	1.993.333

Escaneado con CamScanner

16	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS - JAC, año 2015 Chasis Nº 64700173	2.350.000	**2.250.000**	1.762.500	2.702.500
17	84131509-001	SEGURO DE CAUCION (GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)	11.333.333	**3.960.000**	8.500.000	13.033.333
18	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO / ASALTO DEL LOCAL	7.000.000	**6.800.000**	5.250.000	8.050.000
19	84131509-001	SEGURO DE CAUCION (GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)	6.093.333	**2.191.200**	4.570.000	7.007.333
20	84131501-005	SEGURO DE ROBO Y SIMILARES VALORES EN TRANSITO	12.666.667	**12.000.000**	9.500.000	14.566.667
21	84131501-005	SEGURO DE ROBO Y SIMILARES CAJA FUERTE	16.333.333	**13.300.000**	12.250.000	18.783.333
22	84131603-001	SEGURO ACCIDENTES PERSONALES	31.666.667	**4.500.000**	23.750.000	36.416.667
23	84131501-003	SEGURO DE CRISTALES	1.933.333	**1.092.000**	1.450.000	2.223.333
24	84131501-002	SEGUROS DE EDIFICIOS O DEL CONTENIDO DE EDIFICIOS: SEGURO CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO Y CONTENIDO	7.466.667	**2.782.000**	5.600.000	8.586.667
25	84131501-001	SEGUROS DE EDIFICIOS O DEL CONTENIDO DE EDIFICIOS: SEGURO CONTRA ROBO/ ASALTO DE LOCAL (DEPOSITO)	7.000.000	**12.000.000**	5.250.000	8.050.000
26	84131501-001	SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCADERIAS	24.000.000	**40.000.000**	18.000.000	27.600.000
27	84131514-001	SEGURO DE ROBOS Y SIMILARES FIDELIDAD DE EMPLEADOS	7.466.672	**7.020.000**	5.600.004	8.586.673
		Totales	**161.010.000**	**129.895.200**	**120.757.504**	**185.161.501**

Escaneado con CamScanner

No se encuentra diferencia entre ***el precio ofertado y el precio referencial (que sea inferior al25% del precio referencial y del 15% por encima del precio referencial)***

Análisis de Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

A CONTINUACION SE DETALLA QUE EMPRESAS PRESENTARON AL MOMENTO DE LA APERTURA Y COMO AFECTA AL PRECIO REFERENCIAL.

Nº	EMPRESA	CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	MONTO OFERTADO GS.	20%
1	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	PRESENTO	129.895.200	129.895.200
2	ASEGURADORA TAJY PROP.COOP.SA	PRESENTO	148.050.000	148.050.000
3	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA	PRESENTO	160.000.000	160.000.000

Lic. Víctor Agüero
Presidente

Abg. Christian Gamarra
Miembro

Lic. Juan Manuel Fernández
Miembro

Escaneado con CamScanner

Documentos	ASEGURADORA YACYRETA S.A	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA.	ASEGURADORA TAJY PRO.COOP.S.A
Formulario de Oferta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	SIPE	SIPE	PRESENTA
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	SIPE	PRESENTA	PRESENTA
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	SIPE	PRESENTA	SIPE
Certificado de cumplimiento tributario	SIPE	SIPE	SIPE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de los documentos de identidad del o los representante/s legal/es.	SIPE	SIPE	SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	SIPE	SIPE	SIPE
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Escaneado con CamScanner

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	SIPE	SIPE	SIPE
Declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos: Margen de solvencia, Patrimonio propio no comprometido y Fondo de garantía.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Copia simple informe de la Calificadora de Riesgo para la Calificación de la aseguradora	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a) El tomador. b) Riesgo asegurado. c) Suma asegurada. d) Prima. e) Vigencia de dichas coberturas. f) Siniestros ocurridos si hubiere.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
Margen de Solvencia de la última publicación de la página web de la Superintendencia de Seguros	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Certificación de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a opera en los ramos objeto del llamado, de la página web del Banco Central del Paraguay.	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario Nº 2 de la Sección "Formularios".	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Escaneado con CamScanner

Teniendo en cuenta que la empresa **ASEGURADORA YACYRETA S.A.,** quecuentacon la oferta más baja no presento al momento de la apertura los siguientes documentos:

Se solicita a la empresa:

- Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.
- Margen de Solvencia de la última publicación de la página web de la Superintendencia de Seguros.
- Certificación de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a opera en los ramos objeto del llamado, de la página web del Banco Central del Paraguay.

No siendo documento sustancial a la fecha de apertura, se le solicita por NOTA N° 01/2021/CEO/DINACOPA remitir lo requerido en la Carta Invitación. (La Nota se adjunta al presente informe y forma parte del mismo.)

Se declara cuarto intermedio.

Lic. Victor Aguero
Presidente

Abg. Christian Gamarra
Miembro

Lic. Juan Manuel Fernández
Miembro

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el día 09 del mes de junio del año dos mil veintiuno, siendo las 13:00 horas, se reúnen en el local de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en las calles 25 de Mayo N° 171 y Yegros, los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a la Resolución N° 238 /2020/DINACOPA/DG/SG de fecha 26 de febrero de 2020 "POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA DINACOPA a los efectos de proseguir la evaluación.

La empresa **ASEGURADORA YACYRETA S.A**presento por correo electrónico la nota y los documentosrequeridos en la NOTA N° 01/2021/CEO/DINACOPA. (Se adjunta al informe) **y se procede a continuar con la evaluación.**

a) *Capacidad Financiera*

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. **Margen de solvencia:[Coeficiente mínimo: de 3,0 (tres coma cero) al 31/12/2020**
2. **Calificación de la aseguradora:***Mínimo A- al 31/12/2020*
3. **Patrimonio propio no comprometido:**Veinte mil millones de guaraníes como mínimo al 31/12/2020
4. **Fondo de garantía:**Trece mil millones de guaraníes al cierre del ejercicio 31/12/2020

Escaneado con CamScanner

***En los casos de contratación directa no se podrán requerir reaseguros.**

El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.

e.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4
b)	Copia simple informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.

Presento el oferente: ASEGURADORA YACYRETA S.A.

1. **Margen de solvencia:** ***Coeficiente 3,05 (tres coma cero cinco)***
2. **Calificación de la aseguradora:** ***AA- py***
3. **Patrimonio propio no comprometido:** ***Gs. 80.699.811.509.-***
4. **Fondo de garantía:** ***Gs. 43.453.688.960.-***

ASEGURADORA YACYRETA S.A: Cumple según obra en documentación.

b) ExperienciaRequerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años2019 y 2020. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al50% del monto total ofertado.
2.Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años2019 y 2020.En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al50% del total denunciado.

f.1.Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

El Oferente**ASEGURADORA YACYRETA S.A:** Cumple según obra en documentación.

Escaneado con CamScanner

c) Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:*Margen de Solvencia de la última publicación de la página web de la Superintendencia de Seguros. *Certificación de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a opera en los ramos objeto del llamado, de la página web del Banco Central del Paraguay.

g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

a) Margen de Solvencia de la última publicación de la página web de la Superintendencia de Seguros.
b) Certificación de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a opera en los ramos objeto del llamado, de la página web del Banco Central del Paraguay.

Otros documentos solicitados a presentar con la oferta.
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".
• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".

El Oferente**ASEGURADORA YACYRETA S.A:** Cumple según obra en documentación.

CAPACIDAD LEGAL

LA EMPRESA ASEGURADORA YACYRETA S.A

Ha proporcionado satisfactoriamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

EN REFERENCIA AL INCISO A), se ha verificado en los registros del Personal de la DINACOPA, no habiéndose detectado que las personas, accionistas y representantes de la empresa, se halle comprendida en la prohibición contemplada:

-SR. FABIO MILCIADES ROJAS CARDOZO, CI Nº 699.783–DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL.

Lic. Víctor Agüero
Presidente

Abg. Christian Gamarra
Miembro

Lic. Juan Manuel Fernández
Miembro

Escaneado con CamScanner

También se ha analizado lo dispuesto en la Resolución DNCP 849/2015 INCISO B)*Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

EN REFERENCIA AL INCISO B), se ha verificado que las mismas personas, accionistas y representantes de la empresa no se hallan comprendidas en la prohibición contemplada:

-**SR. FABIO MILCIADES ROJAS CARDOZO,** CI Nº 699.783 –DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL

La persona accionista y representante. No aparece en base de datos del SINARH, con eso se concluye que el Sr. **Fabio Milciades Rojas Cardozo,** CI Nº 699.783 **no es funcionario público actualmente.**

Al respecto este comité **Considera en referencia a la capacidad legal, que: según las verificaciones realizadas se constata que las personas accionistas y representantes, no aparecen en el SINARH, no son funcionarios públicos ni son funcionarios de la DINACOPA, ni guardan relación de parentesco con los funcionarios que participan del proceso de contratación, por lo tanto, estecomité concluye que no existen impedimentos legales para la contratación de <u>LA EMPRESA ASEGURADORA YACYRETA S.A</u>**

Lic. Víctor Agilero
Presidente

Abg. Christian Gamarra
Miembro

Lic. Juan Manuel Fernández
Miembro

Escaneado con CamScanner

5. Motivos de calificación

El Decreto Reglamentario N° 2992/19 en su Artículo 60° dice: *"Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4- Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.*
En su artículo 61° el Decreto Reglamentario N° 2992/19 establece: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación... Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación... En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio…".
Procediéndose al análisis detallado de la oferta y siguiendo lo establecido en las disposiciones citadas precedentemente, se visualiza que la empresa:

- LA **EMPRESA LA EMPRESA ASEGURADORA YACYRETA S.A**: presenta la oferta más baja y CUMPLE con las documentaciones de carácter sustancial, capacidad legal, así como también con las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación del llamado.
- El Art. 28° de la Ley N° 2051/03 dispone: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... ".*

6. Conclusión y Recomendación

El Art. 28° de la Ley N° 2051/03 dispone: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... ".*

Lic. Víctor Aguero
Presidente

Abg. Christian Gamarra
Miembro

Lic. Juan Manuel Fernández
Miembro

Escaneado con CamScanner

POR TANTO, en virtud al Art. 34 de la Ley 2051/03 inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto por, el artículo 60° y 61 ° del Decreto Reglamentario N° 29.292/19 que establece:

***Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. y Art. 61.- Documentos sustanciales, cumpliendo con lo establecido en ambos artículos la oferta de la empresa que ha presentado la oferta menor*, este Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**:

ADJUDICAR BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDADel Llamado para **CONTRATACIÓN DIRECTAN° 03/2021 PARA CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS - ID N° 391574, Año 2021**a la Empresa:

- **ASEGURADORA YACYRETA S.A**, según la oferta presentada por el mismo, **por un monto Gs. 129.895.200.- (GUARANÍES CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS).**

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Víctor Aguiero
Presidente

Abg. Christian Gamarra
Miembro

Lic. Juan Manuel Fernández
Miembro

Escaneado con CamScanner